

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-3016-2025

Con fecha 11-06-2025 09:38:33 hrs, el titular UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN SEDE LOS LEONES  
**Región:** Región Metropolitana

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** D-250-2024  
**Resolución aprueba PdC:** 4 / 2025  
**Fecha resolución aprobatoria:** 27-02-2025  
**Fecha generación PdC electrónico:** 11-03-2025  
**Frecuencia Reporte:** Reporte de Avance Único  
**Plazo Reporte:** 10-06-2025  
**Fiscal instructor:** ISRAEL ANTONIO MELIQUEO CASTILLO

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-3016-2025  
**Fecha de envío reporte:** 11-06-2025 09:38:33 - Fuera de Plazo  
**Tipo reporte:** Avance

### 4. Estado de avance del PdC

**Fecha de inicio:** 28-02-2025  
**Fecha de término:** 11-06-2025  
**N° reporte:** 1 de 2.



## 5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

| Acción | 2024 | 2025 |     |     |     |     |     |
|--------|------|------|-----|-----|-----|-----|-----|
|        | Dic  | Ene  | Feb | Mar | Abr | May | Jun |
| 1      |      |      |     |     |     |     |     |
| 2      |      |      |     |     |     |     |     |
| 3      |      |      |     |     |     |     |     |
| 4      |      |      |     |     |     |     |     |
| 5      |      |      |     |     |     |     |     |
| R      |      |      |     |     |     |     |     |



## 6. Reporte acciones

### Hecho 1

La obtención, con fechas 19 de julio de 2022 y 26 de septiembre de 2024, de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 2 dB (A) y 4 dB(A), respectivamente, todas las mediciones efectuadas en horario diurno, ambas en condición interna, con ventana abierta, y en un receptor sensible ubicado en Zona II.

### Acciones Principales

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| N° Identificador:                | 1   |
| Acción:                          | Instalación de silenciadores tipo splitter en la salida de los ductos de aire de los 3 equipos Vex que se mantienen en funcionamiento.  |
| Fecha Inicio:                    | 28-02-2025  |
| Fecha Término:                   | 28-05-2025  |
| Comentarios:                     | <p>Instalar silenciadores de ruido tipo Splitter en los ductos de salida de los tres equipos Vex que quedarán en funcionamiento. Los Splitter serán fabricados en acero galvanizado ASTM E=1,2m y el elemento absorbente será Lana de vidrio con velo protector E=50 mm d: 32Kg/m3.</p> <p>Medios de verificación: i) Boletas y/o facturas de compra de materiales; (ii) Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios por ejecución de labores para implementación de la medida; y (iii) Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción, que den cuenta de la implementación de las medidas.</p> |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada   |
| Estado de Avance Reportado:      | Equipos fueron instalados de acuerdo con lo comprometido en la acción descrita.   |
| Fecha Inicio Efectivo:           | 12-12-2024  |
| Fecha Término Efectivo:          | 12-12-2024  |
| Estado Actual de la Acción:      | Concluída   |



|   |  |
|---|--|
| Descripción Medios de Verificación:   | <p>1. Se adjuntan 3 facturas correspondiente al total del servicio de instalación de Splitter y tapa con plancha diamantada (splitter 4) por un total de \$ 7.878.705 + IVA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Factura 886: CONTROL DE RUIDO EDP1 30% POR MEJORAS SISTEMA DE EXTRACCION ESTACIONAMIENTO LPS</li> <li>- Factura 890:CONTROL DE RUIDO EDP2 64,6% POR MEJORAS SISTEMA DE EXTRACCION ESTACIONAMIENTO LPS</li> <li>- Factura 897:CONTROL DE RUIDO EDP3 5,4% POR MEJORAS SISTEMA DE EXTRACCION ESTACIONAMIENTO LPS</li> </ul> <p>2. Se adjuntan fotografías que da cuenta del servicio de instalación de equipos comprometidos en la acción N°1.</p> <p>3. Se adjuntan nuevas fotografías con las mejoras implementadas a las que se les agregó georreferenciación.</p> |
| Medios de Verificación:   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- 01 - Foto Splitter.docx</li> <li>- Factura Cibel_886 y EP.pdf</li> <li>- Factura Cibel_890 y EP.pdf</li> <li>- Factura Cibel_897 y EP.pdf</li> <li>- Acción N°1.pdf</li> </ul>  |
| Informes de Seguimiento:  |  |
| ¿Se Reportó un Impedimento?:  | No   |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:                                 |  |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No   |

|                   |  |
|-------------------|--|
| N° Identificador: | 2  |
| Acción:           | Eliminación de 1 de los 4 equipos Vex dejando, solo 3 en funcionamiento, sellando herméticamente el ducto de salida del equipo que se elimina. |
| Fecha Inicio:     | 06-12-2024   |
| Fecha Término:    | 06-01-2025   |



|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| Comentarios:                        | <p>Eliminar uno de los cuatro equipos VEX identificados como los emisores de ruido, dejando solo tres de ellos en funcionamiento. Para ello, se ha procedido a desconectar el equipo desde el tablero eléctrico de fuerza y control, incorporándose un bloqueo hermético y definitivo de la ventana de expulsión del aire al exterior del equipo eliminado, mediante la instalación de una plancha de acero.</p> <p>Medios de verificación: i) Boletas y/o facturas de compra de materiales; (ii) Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios por ejecución de labores para implementación de la medida; y (iii) Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción, que den cuenta de la implementación de las medidas.</p> |
| Estado del Reporte de la Acción:    | Reportada  |
| Estado de Avance Reportado:         | Se eliminó el Splitter N°4 según lo comprometido en la acción N°2. Se eliminó el sistema eléctrico y de control del motor del ventilador, y se selló la salida de la ventilación.  |
| Fecha Inicio Efectivo:              | 12-12-2024   |
| Fecha Término Efectivo:             | 20-01-2025   |
| Estado Actual de la Acción:         | Concluída  |
| Descripción Medios de Verificación: | <p>1. Se adjuntan 3 facturas correspondiente al total del servicio de instalación de Splitter y tapa con plancha diamantada (splitter 4) por un total de \$ 7.878.705 + IVA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Factura 886: CONTROL DE RUIDO EDP1 30% POR MEJORAS SISTEMA DE EXTRACCION ESTACIONAMIENTO LPS</li> <li>- Factura 890:CONTROL DE RUIDO EDP2 64,6% POR MEJORAS SISTEMA DE EXTRACCION ESTACIONAMIENTO LPS</li> <li>- Factura 897:CONTROL DE RUIDO EDP3 5,4% POR MEJORAS SISTEMA DE EXTRACCION ESTACIONAMIENTO LPS</li> </ul> <p>2. Se adjuntan fotografías que da cuenta del servicio de eliminación de splitter N°4 según lo comprometido en la acción N°2.</p> <p>3. Se adjuntan nuevas fotografías de las mejoras implementadas, georreferenciadas.</p>             |



|   |   |
|---|---|
| Medios de Verificación:   | - 02 - Fotos Eliminación.docx<br>- Factura Cibel_886 y EP.pdf<br>- Factura Cibel_890 y EP.pdf<br>- Factura Cibel_897 y EP.pdf<br>- Acción N°2.pdf |
| Informes de Seguimiento:  |   |
| ¿Se Reportó un Impedimento?:  | No  |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:                                 |   |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No  |

**ATENCIÓN:** La acción 2 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 06-01-2025, y la fecha real de término es: 20-01-2025.

|                   |   |
|-------------------|---|
| N° Identificador: | 3   |
| Acción:           | Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011. La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFAs), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFAs realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida. |
| Fecha Inicio:     | 28-02-2025  |
| Fecha Término:    | 28-05-2025  |



|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| Comentarios:                     | <p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) o la entidad que la suceda, o con algún organismo de acreditación internacional reconocido por la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) para las actividades correspondientes.</p> <p>De no existir ninguna entidad que cumpla con lo anterior, el titular podrá ejecutar tales actividades con alguna persona jurídica o natural, que sea independiente del titular, que preste el servicio, de conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. N° 573, de 18 de abril de 2022, de la SMA, que Dicta instrucción de carácter general para la operatividad del reglamento de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (ETFAs), para titulares de instrumentos de carácter ambiental.</p> <p>Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFAs respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido, según lo dispone la referida resolución.</p> |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada   |
| Estado de Avance Reportado:      | <p>En base a los resultados obtenidos a través de la evaluación del cumplimiento del D.S. 38/11 del MMA para el periodo diurno de operación, se concluye que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se identificaron y caracterizaron los receptores más expuestos del proyecto, logrando registrar los niveles al interior y al exterior de la propiedad.</li> <li>- Se identificaron y caracterizaron acústicamente las fuentes de ruido del proyecto con un total de 3 fuentes.</li> <li>- Se evaluó el cumplimiento de los niveles de ruido proyectados en los receptores según lo establecido por el D.S. N°38/11 del MMA.</li> </ul> <p>Se concluye que en el periodo diurno la Universidad San Sebastián posterior a la implementación de las medidas de mitigación comprometidas, se encuentra en cumplimiento en base al límite permisible de Zona II [60 dB(A)] entregado por la normativa vigente D.S. 38/11 del MMA.</p>   |
| Fecha Inicio Efectivo:           | 21-02-2025  |
| Fecha Término Efectivo:          | 21-02-2025  |
| Estado Actual de la Acción:      | Concluída   |



|   |   |
|---|---|
| Descripción Medios de Verificación:   | <p>Se adjunta informe técnico N° 332B.24 de la empresa CIBEL "EVALUACIÓN DE IMPACTO ACÚSTICO - VERIFICACIÓN DEL DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MMA<br/>USS LOS LEONES - LOTA #2465, PROVIDENCIA, REGIÓN METROPOLITANA" y facturas que respaldan el pago.</p> <p>Dado que la empresa anterior no es una empresa ETFA, se contrató a un nuevo proveedor ETFA, por lo que se adjunta el informe técnico de la empresa A&amp;M Fiscalización Ambiental Ltda. que concluye lo siguiente:<br/>El 27 de mayo de 2025 se realizó la evaluación de los niveles de emisión de ruido en periodo diurno producto del funcionamiento de la Universidad San Sebastián, ubicado en Carmen Sylva #2444, Providencia. Se efectuaron mediciones de ruido y posterior evaluación en 1 receptor ubicado dentro del entorno más cercano a la Unidad Fiscalizable. De la evaluación de ruido efectuada según D.S. N°38/2011 del MMA se pudo determinar que, el punto de medición no supera el límite máximo permitido por la normativa en periodo diurno.</p> <p>Se adjuntan OC N°4500099727, factura N°1268 e informe técnico respectivo.</p> |
| Medios de Verificación:   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Factura Cibel_886 y EP.pdf</li> <li>- Factura Cibel_890 y EP.pdf</li> <li>- Factura Cibel_897 y EP.pdf</li> <li>- Informe N°332B.24 USS V2.pdf</li> <li>- Factura 1268 P398 ETFA (1).pdf</li> <li>- Informe ETFA P398.MR.v1.pdf</li> <li>- Orden de Compra ETFA (2).pdf</li> </ul>   |
| Informes de Seguimiento:  |   |
| ¿Se Reportó un Impedimento?:  | No  |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:                                 |   |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | Sí  |

**ETFAS Utilizadas:**

- Código: 067-01.



- Razón Social: A&M Fiscalización Ambiental Limitada.
- Nombre Sucursal: A&M Fiscalización Ambiental Ltda..
- Comuna: A&M Fiscalización Ambiental Ltda..
- Región: Región Metropolitana.

| Subárea/Producto  | Actividad |
|-------------------|-----------|
| Medición de ruido | Muestreo  |
| Medición de ruido | Medición  |
| Medición de ruido | Análisis  |

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| N° Identificador:                   | 4  |
| Acción:                             | Cargar el en SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.   |
| Fecha Inicio:                       | 14-03-2025   |
| Fecha Término:                      | 14-03-2025   |
| Comentarios:                        | Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N° 166/2018. |
| Estado del Reporte de la Acción:    | Reportada  |
| Estado de Avance Reportado:         | Con fecha 11 de marzo de 2025 se cargó en SPDC el PDC de la Universidad San Sebastián Campus Los Leones quedando registrado el el certificado CCPDC-2404. Este fue validado por la autoridad según consta en el CVPDC-2448.  |
| Fecha Inicio Efectivo:              | 11-03-2025   |
| Fecha Término Efectivo:             | 11-03-2025   |
| Estado Actual de la Acción:         | Concluída  |
| Descripción Medios de Verificación: | Se adjunta certificado de carga del PDC y certificado de validación del PDC.   |
| Medios de Verificación:             | - CCPDC-2404.pdf<br>- CVPDC-2448.pdf   |



|   |    |
|---|----|
| Informes de Seguimiento:  |    |
| ¿Se Reportó un Impedimento?:  | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:                                 |    |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| N° Identificador:                | 5  |
| Acción:                          | Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el programa, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. N° 166/2018 de la SMA.   |
| Fecha Inicio:                    | 28-02-2025   |
| Fecha Término:                   | 11-06-2025   |
| Comentarios:                     | (i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente. |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada  |
| Estado de Avance Reportado:      | La Universidad San Sebastián dio cumplimiento a todas las acciones comprometidas en el PDC, lo que se evidencia en los medios de verificación que fueron adjuntados a las acciones 1, 2, 3 y 4.  |
| Fecha Inicio Efectivo:           | 12-05-2025   |
| Fecha Término Efectivo:          | 12-05-2025   |
| Estado Actual de la Acción:      | Concluída  |



|  |  |
|--|--|
| <p>Descripción Medios de Verificación:</p>   | <p>Se adjuntan facturas y estados de pago de las obras de ingeniería, las fotografías previas y posteriores a la implementación de la corrección comprometida, el informe de ruido que acredita el cumplimiento de la normativa sectorial respectiva y los certificados de subida y validación del PDC. Se complementa información reportada el 10/06/2025 con los siguientes documentos:</p> <p>Acción 1:<br/>1. Archivo con imágenes de las medidas implementadas georreferenciadas.</p> <p>Acción 2:<br/>1. Archivo con imágenes de las medidas implementadas georreferenciadas.</p> <p>Acción 3:<br/>1. Factura N°1268 por un monto de \$ 509.101.<br/>2. Orden de compra N°4500099727 por un monto de \$509.101<br/>3. Informe técnico empresa ETFA A&amp;M Fiscalización Ambiental Ltda. 06/06/2025.</p> |
| <p>Medios de Verificación:</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- CCPDC-2404.pdf</li> <li>- CVPDC-2448.pdf</li> <li>- Factura Cibel_886 y EP.pdf</li> <li>- Factura Cibel_890 y EP.pdf</li> <li>- Factura Cibel_897 y EP.pdf</li> <li>- Fotos en Word.docx</li> <li>- Informe N°332B.24 USS V2.pdf</li> <li>- Acción N°1.pdf</li> <li>- Acción N°2.pdf</li> <li>- Factura 1268 P398 ETFA (1).pdf</li> <li>- Informe ETFA P398.MR.v1.pdf</li> <li>- Orden de Compra ETFA (2).pdf</li> </ul>  |
| <p>Informes de Seguimiento:</p>  |  |
| <p>¿Se Reportó un Impedimento?:</p>  | <p>No</p>  |
| <p>Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:</p>                                 |  |
| <p>¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?</p> | <p>No</p>  |





Fecha: 11-06-2025 9:38



*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

